

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR EN AÑO..... 4'99 PUNTAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 20, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¿SOBRA LA GRAMÁTICA?

Azorín, dice que la Gramática es una formidable rémora en la instrucción del niño. Américo Castro, afirma que la Gramática es el último reducto de los principios medioevales. Unamuno, asegura que la Gramática no es más que el último abrigo de la ideología escolástica.

Yo, que considero eminencias a esos tres señores, admiro su talento y reconocimiento en ello autoridad más que sobrada para juzgar de esa cuestión, opino y abundo en su criterio; porque, entiendo que la Gramática no sirve en la escuela más que para torturar la mente del niño y rutinarizar (!) al maestro.

Nombres propios, comunes, primitivos, derivados, simples, compuestos, verbales, aumentativos, despectivos... Verbos: sustantivo, transitivo, intransitivo, impersonal, regular, defectivo, recíproco...

Pronombres; personales, posesivos, correlativos... Tiempos: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito indefinido, pretérito anterior, pretérito pluscuamperfecto... (¡Eche V. pretéritos!) Opciones: transitivas, intransitivas, reflexivas, recíprocas, impersonales, aserivas, interrogativas, dubitativas, admirativas, desiderativas, adverbiales comparativas...

Las clasificaciones en Gramática son peregrinas y empeñarse en que tales cosas vayan al cerebro infantil me parece sencillamente un disparate. Estoy persuadido de que aprendiendo muchas reglas no se llega a una expresión correcta. Para que el niño diga bien y exteriorice sus pensamientos con claridad, no necesita estudiar de saba a rabo lecciones enteras de Gramática.

Un mi discípulo que sabía conjugar admirablemente y tenía facilidad para aprender *de memoria* reglas, regletas y reglillas, vino una mañana dos horas después de comenzada la clase. Le pregunté la causa de su tardanza.

—Es que estau alludando a mi madre a llevar masa al horno, que está haciendo tortas.

Ya se ve que el pollito expresaba bien el gerundio; por eso le ordené que escribiese en el encerado cien veces la palabra *haciendo* y otras cien la palabra *ayudando*. No volvió a incurrir en semejantes dislates. El ejercicio del *método machaca* sirvió más que el aprendizaje de las conjugaciones.

Tal es el procedimiento que yo sigo en la enseñanza del idioma. Hago uso muy moderado de las reglas gramaticales y aplico lo que es aplicable soslayando todas aquellas cosas que juzgo de poco provecho para el fin que debo perse-

guirse: que el escolar no cometa faltas en la escritura y que su expresión sea si no académica por lo menos clara, definida, lo más correcta posible.

Dimpúts, estrujá, comprá, hancía, ande, cupí o cabí, comío, espentón, golver, con mi, con tú, autier, endeviduo... El léxico popular es profuso y la misión del maestro, mas que enseñar Gramática, es procurar por todos los medios evitar el que los niños se expresen con faltas de dicción o de construcción de esas que no admiten benevolencia. Porque no queremos que el escolar sea un orador; no es ese el camino, lo que se pretende es que el lenguaje corriente y hasta vulgar esté limpio de barbarismos y exabruptos.

Y no es que la Gramática deba desaparecer, porque es la ciencia y el arte de expresar los pensamientos y exteriorizarlos por los medios gráficos. Como Unamuno dice muy bien sus censuras no van contra la Gramática sino contra la manera de exponerla para que sea el instrumento por decirlo así que sirva para aprender el idioma.

Puestos los gramáticos y literatos a dar reglas multiplicaron éstos haciendo el estudio gramatical insípido, cargante y soporífero. Por lo que a la escuela primaria se refiere ha de convenir muy mucho simplificar los preceptos, facilitar el aprendizaje, limpiar de brezas el camino de la didáctica de la Gramática consiguiendo que con poco trabajo vaya el escolar adquiriendo una expresión adecuada y comprensible. Podemos decir con la nueva edición que la R. A. ha hecho de la Gramática lo de aquel baturro: Eramos pocos...

Parcieron pocos cuatro modos en la consignación y añadieron el «potencial», había escasez de pretéritos y añadieron el «ind-finido» y el «anterior».

Ya supongo que los señores académicos

tendrán sus razones para la reforma.

¿Cómo voy yo, pobre de mí, a sospechar siquiera que «eso» está mal? Cuando autoridades tan indiscutibles en cuestiones gramaticales como esas eminencias lo han dispuesto así, bien está; pero francamente, en la escuela primaria «ha caído mal» el aumento de «cositas» que aprender.

Los muchachos se resisten a digerir todo eso de los pronombres *correlativos*, oraciones *conesivas* y variabilidad de formas de las *condicionales*. ¿No es cierto que todo ello facilita poco o nada la enseñanza de nuestro idioma?

Si el objetivo de la didáctica de la Gramática es que el niño hable y escriba con la posible corrección, presumo que aquel no se consigue con preceptos, reglas, clasificaciones, notas y excepciones. El camino a seguir debe ser muy otro. ¡Digo!

ANTONIO BENDICHO.

Todo por la Patria.

II

Para mi querido amigo y culto Inspector Jefe, D. Gervasio Manrique.

No quisiera herir susceptibilidades ni interrumpir planes quizá preconcebidos, toda vez que, distinguiéndose al Sr. Manrique por el fomento de la escuela primaria y de sus maestros, seguramente habrá planeado el desarrollo de un programa mediante el cual, los maestros soñados, llegamos a conocer cómo se desarrolla en nuestras veiezas naciones el primordial problema de la Cultura Patria; más, mi espíritu intemperante y mi piquia anormalizada por la impaciencia y avidez de aquilatar detalles saltarales, me inducen a la alusión, un día del señor Chica, hoy del Sr. Manrique y más adelante del Sr. Ferrer, al que no habré de excluir de esta manía alusiva que en mis células alberga, así como tampoco a las Asociaciones de Partido.

La gran cultura del Inspector Jefe de la provincia de Seria, su espíritu de expansión pedagógica y los anhelos que sentirá por el acoplamiento en nuestras escuelas de todo aquello que otras naciones poseen en práctica para hacer grande y próspera la Patria, serán poderosísimos inductores que habrán de obligarle a verificar la transfusión intelectual mediante una serie de conferencias.

La delicada misión de educar, no para el bien del individuo sino para el de la Humanidad, encomendada al Magisterio primario, no puede llevarla a cabo sin una vección a prueba de bomba y una emulación digna; vección que no puede acrecentarse sino conversando con los buenos maestros, y emulación que ha de inculcarse escuchando al que debido a su esfuerzo intelectual, de maestro rural supo llegar para honor propio y de nuestra provincia, a la Jefatura inspeccional y que el Estado, en muy buena hora, ha de designarlo para visitar profesionalmente aquellas naciones que un día luchaban como un solo hombre al grito de Patria y guerra al invasor, y hoy su lema no es otro, que todo por la Cultura, todo por la Patria.

Y si estas razones no fueran suficientes a decidir al Sr. Manrique, consulte con el sérdido e infalible asesor que llamamos conciencia; el cual, seguramente, habrá de decirle como el mártir del Gólgota a sus discípulos:

Marcha por el mundo, y enseña el verdadero camino de salvación.

FÉLIX CALAVIA GARCÍA.

MOTS DU CŒUR

DE RETOUR D'UN VOYAGE

Si, de corazón lo digo y así lo siento, yo he leído con avidez los escritos e impresiones en el extranjero del señor Manrique, y compañero señor Chico a quienes aunque no conozco admiro; he leído en «Magisterio Español» a los otros pensionados, hoy leo el artículo del señor Calavia, y mi entusiasmo aumenta sintiendo gran interés porque a los maestros españoles se les facilite medios para

visitar los centros de enseñanza extranjeros el mayor número posible.

Unos pocos compañeros de Albacete por iniciación del Inspector señor Artiga, acaban de hacer recientemente una excursión a Madrid; con la ayuda del Estado coadyuvando las Diputaciones provinciales, con bonificación de particulares de todas aquellas personas eultas buenos patriotas que sienten interés por la enseñanza y cultura nacional podían muy bien contribuir a allegar recursos con los cuales se formarían misiones de maestros dirigidos por Inspectores e ir a conocer a fondo y sentir todo eso de que nos hablan los que acaban de regresar de allende los Pirineos. Mucho de lo que se les queda impreso en el individuo con exactitud, pero también es verdad que a veces con el tiempo va borrándose, pero lo que se vé y se toca, siempre se conserva virgen.

Ya sé que nos caracteriza la apatía, pero si hacemos un esfuerzo, ahora al principio sería reducido el número de misiones, pero no tardaría mucho en ser considerable; ¡si muchos maestros pudiéramos... sería el ideal!

Está mi idea expuesta al azar, vengan ideas y adóptese la más sensata.

Mientras tanto, opino como el Sr. Calavia, «hablarnos a nosotros no es hablar en público», los maestros nacionales constituimos una gran familia.

Estar en Reims, Namour, el Marne, etc., etc. todos esos puntos que en las columnas de la prensa hemos visto los rudos combates allí entablados, ver las huellas y vestigios de las sangrientas luchas, oír referir sobre el terreno aquel los hechos más heroicos a testigos presenciales, visitar aquellas escuelas con sus inscripciones en marmol de los heroicos maestros y discípulos que rindieron sus vidas a la patria, conocer con perfección los mé-

todos y procedimiento de enseñanza, impregnarse en ellos para llevarlos con desenvoltura a la práctica, repito que es el ideal.

Rafael E. Núñez.

Ontalvilla de Almazán-29 5-1921.

Conclusiones votadas en la Asamblea del partido reformista sobre

CULTURA

El partido reformista proclama la necesidad de un amplísimo régimen de Seguros, organizado rápidamente por el Estado, en el que habrá de entrar los Seguros de accidentes, enfermedad, maternidad, inválidos y paro, aun deberá añadirse una buena política de salarios con el consiguiente fondo de compensación.

Todo este programa requiere una total reorganización del ministerio del Trabajo y de sus instituciones, pues será preciso equilibrar las representaciones y sumarse más extensos dominios, tales como los de la asistencia social y la Sanidad.

El partido reformista, en esta Asamblea como en las de 1913 y 1918, proclama que el problema político fundamental de España es de cultura y de ética. No desconoce que ante la situación general del mundo, febrilmente entregado a cuestiones económicas y de orden material, es doblemente necesario mantener su lema expresado fiel a su tradición.

Ambos problemas, el cultural y el económico, están absolutamente entrelazados, y no puede afrontarse y resolverse uno sin dar solución al otro.

El partido reformista estima indispensable que todos los españoles reciban educación primaria completa, y los más capaces, cualquiera que sea su situación económica, puedan adquirir cultura superior.

Hay que orientar la cultura hacia el obrero, hay que ir a la escuela de trabajo; organizar la educación continuada desde la escuela hasta las puertas de las universidades y establecimientos de alta cultura; franquear a los obreros de capacidad intelectual el acceso a los estudios y profesiones superiores; rehacer la enseñanza técnica; equiparar en el aspecto económico el

Magisterio primario con los demás Cuerpos del Estado; dejar al Estado la dirección absoluta de la enseñanza, sin debilidades ni abdicaciones y que este director aproveche la cooperación de los organismos locales y gremiales.

El partido reformista no puede gobernar sin contraer el compromiso previo de asegurar el aumento considerable del presupuesto de Instrucción pública; debe igualmente dedicar el esfuerzo máximo y la casi totalidad de los recursos a la enseñanza primaria. La educación será gratuita en todos sus grados.

Sin contradecir el principio de libertad de enseñanza, la tendencia del Estado irá encaminada a rebastecer su obra educadora hasta imponerla por su propia superioridad.

Hay que revisar la legislación de Instrucción pública para unificarla y simplificarla.

Hay que variar por completo la organización actual del ministerio mediante la creación de organismos que establezcan el contacto del ministerio con la realidad que hoy no existe; inspeccionar cuidadosamente la enseñanza privada así como la vida del niño fuera de la escuela; seleccionar cuidadosamente los libros de texto; descongestionar las aulas en todos los grados de la enseñanza; mejorar los sueldos y retribuciones de los profesores; suprimir las oposiciones a escuelas, formando un cuerpo de maestros clasificados por los Centros que lo forman; creación de escuelas maternas y de párvulos, formando un personal joven, con preparación muy elemental, pero con intensa vocación; dejar a cargo de los párrocos la enseñanza religiosa, no obligatoria, combatir el analfabetismo mediante la formación de juntas responsables en cada pueblo, y la creación de clases públicas apropiadas; intensificar la inspección, dándole un carácter más pedagógico que el actual; multiplicar las bibliotecas populares; dar a la segunda enseñanza un carácter más democrático y más de prolongación de la escuela, intensificar la obra científica de las universidades, creando facultades y escuelas «tipo o modelo» y con mayor urgencia la creación de una nueva escuela de medicina modelo.

El Sr. Arderías propuso y fué aceptada por la Asamblea la siguiente ponencia:

Primera. En cualquier clase de trabajo, obra o servicio público de la índole o calidad que fuese, y sea cualquiera el departamento u organismo del Estado por cuya cuenta se realice

y con cargo al presupuesto de la empresa en ejecución, por cada núcleo de 50 obreros fijos o ambulante, según circunstancias, provincia, de maestro y dotada de material, capaces especialmente para enseñar a leer y a escribir a los aludidos analfabetos. Estos, una vez admitidos en la obra, habrán de matricularse en la escuela correspondiente, y no podrán dar comienzo a la labor a que vayan destinados hasta que no acrediten, con certificado de su profesor haber llenado el requisito de la matrícula. La demostración de asidua asistencia a la clase será necesaria al obrero, también por certificado, para cobrar los haberes a que sea acreedor. Las clases instructivas a que se refiriere esta conclusión tendrán lugar durante dos horas al día, fuera de las ocho, que constituyen la jornada legal. Iguaes obligaciones corresponden al Estado y a los contratistas de servicios públicos.

Segunda. En cada batallón o sector equivalente, en todas las Armas del Ejército nacional, en las escuelas que existen actualmente (y si en alguno no funcionase se procederá a su creación) se dará enseñanza primaria a las reclutas analfabetas adscritas a los mismos con carácter obligatorio. Bien entendido que a ningún soldado se concederá el licenciamiento aunque haya cumplido el tiempo legal de servicio en filas, hasta que sepa leer y escribir.

JULIO DE BENITO Y MIGUEL

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Y OFICIAL POR OPOSICION

— DEL —

CUERPO DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS

— DE —

PRIMERA ENSEÑANZA

—

Cuenca y Mayo de 1921.

Sres. Maestros de la provincia de Soria

El trato y la relación constante con los Maestros, y haber tenido que recorrer recientemente la tortuosa senda de nuestra Legislación Escolar, con motivo de las oposiciones que acabo de aprobar para el ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, me han hecho ver de cerca las muchas dificultades que el Maestro encuentra a cada paso para la ejercitación de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, tienen

como base y fundamento la forma en que al mismo se le presenta esa misma Legislación.

Es verdad que existen bastantes tratados de Legislación Escolar; pero no es menos cierto que la mayor parte no son otra cosa que una recopilación de disposiciones, casi siempre expuestas sin orden ni método, y, desde luego, sin dar al Maestro una norma fija y clara para obrar en los diversos actos de su vida profesional.

He ahí por qué he creído hacer un bien al Magisterio, recopilando en la forma más clara y breve posible cuanto interesa conocer al Maestro, para el debido cumplimiento de sus deberes y para tener perfectamente garantizados sus derechos.

A este efecto me propengo publicar dos tomos con el nombre de **VADEMECUM DEL MAESTRO**; comprendiendo en el primero lo que afecta a la situación activa del Maestro, y en el segundo la referente a derechos pasivos; terminando uno y otro con una amplia colección de formularios.

Si, como espero, cree usted que le ha de ser útil, le agradeceré devuelva firmado el adjunto boletín a la administración de esta revista a fin de poder fijar la tirada.

Aun cuando no puedo precisar el precio de dichos tratados, desde luego puedo adelantarle que el importe de ellos no ha de exceder de 450 pesetas.

Queda de ustedes su afmo. s. s. y compañero.

Julio de Benito.

BOLETIN DE PEDIDO

D. _____

Maestr de la escuela de _____

de _____ partido judicial de _____

provincia de _____

desea recibir _____ ejemplares de VADE-

MECUM DEL MAESTRO (1.^a y 2.^a par-

te), por D. Julio de Benito y Miguel, y auto-

rizo a mi Habilitado D. _____

_____ para satisfacer su importe al

autor, una vez que haya publicado dicha

obra.

_____ a _____ de 1921.

MAESTRO



Sección oficial.

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La clausura provisional o definitiva de Escuelas por deficiencia o falta absoluta de local, no autoriza a los Maestros que las tengan a su cargo para residir fuera de la población en que radiquen.

Tampoco implicará derecho alguno al traslado de Escuela e variación de residencia, el carecerse de casa-habitación para el Maestro, que deberá percibir la correspondiente indemnización por tal concepto.

Art. 2.º Las Inspecciones de Primera enseñanza respectivas enviarán a la Dirección general, en el plazo de un mes, estado detallado de las Escuelas que por dicho motivo no funcionan en sus demarcaciones, para la resolución que en cada caso proceda.

Art. 3.º Los expedientes de traslado de Maestros por clausura de Escuelas que no se hallen ultimados por la Real orden u orden de nombramiento, a la fecha de la publicación de este Real decreto, quedan anulados.

Art. 4.º Quedan derogados el artículo quinto del Real decreto de 16 de Abril de 1920 y las Reales órdenes de 17 y 23 de los mismos mes y año, en cuanto conceden derecho a trasladarse fuera de concarso o preferencia en concursos, a los Maestros cuyas Escuelas se clausuren por falta de locales.

Dado en Palacio a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintiano.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Aparicio*.

CONVOCATORIA

San Pedro Manrique.—Soria.—Quedan convocados por la presente todos los señores asociados, para que concurren a la sesión ordinaria que se verificará el 12 de Junio actual, a las 10, en el lugar de costumbre.

Las señoras Maestras con mandar adhesión por escrito al Presidente quedan cumplidas. (Artículo 20 del Reglamento.)—El Presidente, *Emilio López Pérez*.—El Secretario, *Joaquín Carrera Asensio*.

NOTICIAS

Por Real Orden de 20 de mayo último se crea una escuela de niñas en Romanillos de Medina de esta provincia.

— Han solicitado permuta de sus cargos las maestras de Jades y Barrosa.

— Han tomado posesión de sus escuelas doña Antonia Juliana Pérez de Castilraiz, don Feliciano Menge Sardiñas, de Aldehuelas, don Tomás Villares Tejedor, de Barlanga de Duero y D.ª Denisia Martínez, de Rello.

— El día primero del actual quedó abierto el pago de los haberes del pasado mes, para todos los maestros de esta provincia.

— Se tramita expediente de licencia del maestro de Dévanos D. Juan Rojas, y se ha remitido el que cursado con igual motivo por el maestro de Señuela a la Dirección general.

— La cuenta correspondiente al material de adultos referente al 25 por 100 que está pendiente de pago por el año de 1920 al 1921, deben los maestros tenerla confeccionada y preparada para cuando los sean reclamadas, pues llegado este caso no podrían sobrar dicho material aquellos maestros que no la tuvieran hecha y justificada debidamente.

— Se nos dice en la Inspección que ha visto con agrado como vienen cumpliendo los maestros la última circular sobre vacaciones y que se les advierte a los señores maestros que dicen no hallarse vacacionados los niños, de la responsabilidad en que incurran por no cumplir este requisito.

— Según leemos en nuestro querido colega *El Monitor de Barcelona*, D. Eduardo Vincenti ha sido obsequiadísimo durante su estancia en dicha ciudad no solo por el Magisterio de la provincia sino también por las autoridades académicas.

— D. Isidro Almazán, maestro de las escuelas de Madrid, ha sido nombrado Secretario particular del Ministro de Gracia y Justicia.

— Con el fin de visitar las escuelas e instituciones escolares de Francia y Bélgica ha salido de Madrid, un nuevo grupo de Inspectores y Maestras.

— Se halla abierto el pago de maestros jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia correspondiente al mes de Mayo, debiendo los interesados presentarse a verificar el cobro de sus haberes pasivos provistos de los documentos necesarios en el plazo reglamentario.

— Por la Sección Administrativa de primera enseñanza se han hecho los nombramientos de maestros siguientes:

En propiedad; D. Federico Gómez Gorzález, para Fuentes de Agreda; D. Lorenzo Barros Pogul, para Terresuse; D. Ramón Ramírez García para Mañax, D.^a Rafaela Manzaneda Pérez para la de nueva creación de Romanillos.

Interinamente: D. Tomás Villares Tejedor de Berlanga de Duero y D.^a Dionisia Martínez Martínez, para Rello.

A todos les ha sido expedidos los correspondientes títulos administrativos y cursadas las órdenes oportunas a los Alcaldes respectivos, para que los interesados puedan tomar posesión de sus cargos en el plazo legal.

— Debemos advertir a los maestros que perciben sus haberes en la pagaduría de Gómara que desde esta fecha cesa en dicho cargo el que lo desempeña actualmente.

— Según R. O. del Ministerio de Hacienda, para cobrar los haberes del pasado mes se precisa que los perceptores reúnan su cédula personal; pero como en esta provincia muchos compañeros no han podido adquirirla, por causas ajenas a su voluntad, se exigirá este requisito al percibir los haberes del presente mes.

— Interesa que los Maestros no olviden que el apartado 2.^o de la Real orden de corridas de escalas, inserta en la «Gaceta» del día 22, autoriza a las Secciones administrativas para aplicar, por delegación del Director general, el artículo 129 del Estatuto a aquellos Maestros que entorpezcan el servicio diligente de las mismas en lo relativo a altas y bajas del Escalafón, porque no les remitan en tiempo oportuno los documentos prevenidos. Dicho artículo se refiere a la suspensión de pago de medio haber del interesado hasta que haya desaparecido la causa que la motivó.

— Le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física, a nuestro querido amigo y colaborador D. Félix Galavia, maestro de Treviana (Logroño).

— Con motivo de la visita hecha a Burgos por el Sr. Ministro de Instrucción pública, nuestro colega «La Imparcialidad» de dicha población, ha publicado un bonito número extraordinario.

— Se ha dispuesto que los Ayudantes de Escuelas Normales, nombrados con arreglo a los preceptos del Real Decreto de 30 de enero de 1920, puedan seguir indefinidamente sirviendo sus cargos.

— Permuta.—La desea el Maestro de Medamio, con otro de la provincia de Granada o Andalucía. Informes Sr. Habilidad. 3-311

* * *

Maestro de escuela mixta de la provincia de Soria, permutaría, dando facilidades, con otro de las provincias de Cataluña, Aragón y Valencia. Para informes dirigirse al maestro de Orona, (Soria.) 3-3

CORRESPONDENCIA

M. P. Montenegro de Cameros; D. L. Romanillos; J. G. C. Mezquetillas; J. M. Brias; T. N. Nafria la Llana; M. G. I. Velilla los Ajos; A. G. Madrid; A. T. Serón E. M. Vizmanos; D. S. Vallmoll; J. R. Villaseca Bajera; A. M. Valloria; O. del R. Valloria; P. G. Cigudosa; C. L. Alcubilla de Avellaneda; M. E. A. Montenegro de Cameros.—Se les escribe.

J. E. San Felices.—Recibido.

M. B. Rioseco; C. V. O. Villacañas.—Se les escribe.

F. M. Las Aldehuelas.—Se hará como desea.

I. P. Tardelcuende.—Procuraremos complacerle. C. no se ocupará por ahora del sobresueldo.

F. N. P. Cuéllar.—Se hará como desea. Gracias.

N. R. Valdeavellano.—Complacida.

L. G. Ventosa de Medina.—Se manda con regularidad. Servido.

T. V. Berlanga.—Lo mandaron ya.

L. S. Rebellar.—Servido.

B. O. Blacos.—Se hará como desea.

J. O. Montaves.—Entregado. Conforme.

P. P. Vildé.—Queda suscrito. Entregada.

L. S. Rebellar.—Mándela.

L. R. Baraona.—Celebro mejoría. No tenemos.

J. B. R. Talveila.—Servido. Mande como guste.

P. G. Burgo de Osma; M. G. Castil de Tierra; O. M. Madrid; M. B. Rioseco; C. V. O. Villacañas; C. M. Fuentelcarro; M. A. Aldealpozo; J. M. Fuentepinilla; E. H. Setillo del Rincón; D. V. Modamio; E. L. Zayas de Torre; E. F. Sauquillo Aleázar; V. G. Valencia; F. P. Paredesroyas; V. V. Vadillo.—Se les escribe.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Vifials y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estamperia, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más ameno, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 750 libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Ensnadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR

DON CLEMENTE DE BENITO MARTINEZ

*Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca*

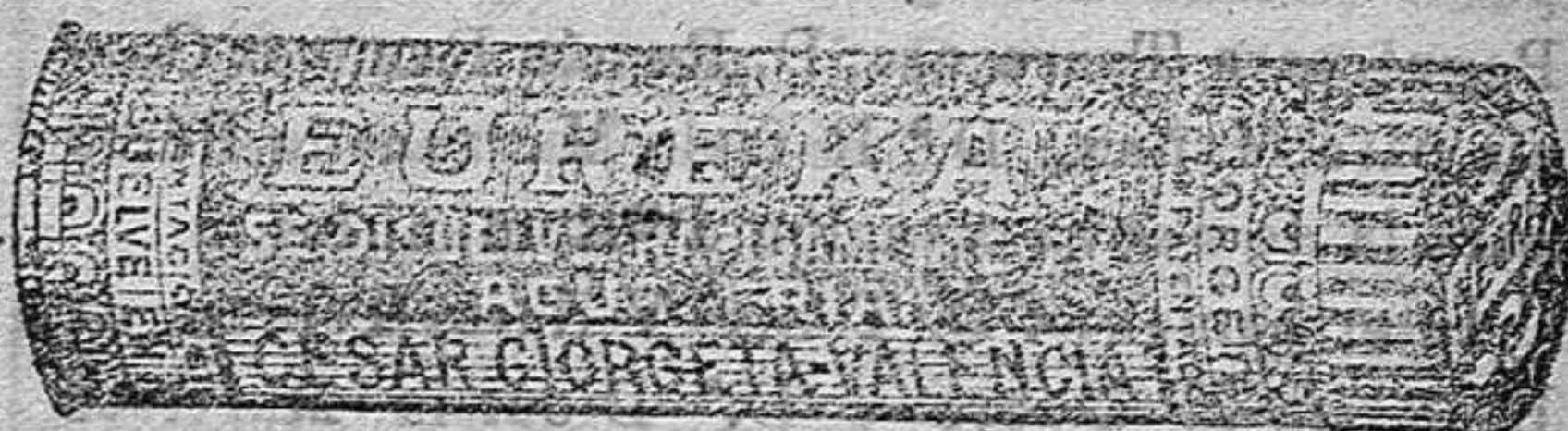
Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas
Anuario.—Guía del Maestro de primera
enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, número 30, Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjera.



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRESINTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, ofícios,
volantes, besalamanoes,
esqueletos funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlaces,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden Collado 30. en Soria,